



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43004 y 184/43005

18/10/2018

107326 y 107327

**AUTOR/A:** ALONSO CANTORNÉ, Félix (GCUP-ECP-EM)

### RESPUESTA:

En primer lugar, hay que señalar que los servicios AVE-Larga Distancia prestados por RENFE, entre los que se encuentra el Trenhotel Granada-Barcelona, se enmarcan en un régimen de competencia con otros modos de transporte. En consecuencia, son servicios comerciales no sujetos a subvención alguna por parte del Estado o de otra Administración competente y han de ser económicamente rentables para asegurar su sostenibilidad.

El servicio Trenhotel Granada-Barcelona dejó de prestar servicio debido a las obras de Alta Velocidad en el tramo Valencia-Castellón, cuya ejecución se realiza, fundamentalmente, en la franja nocturna. La alternativa ofrecida por RENFE es realizar el viaje mediante servicio AVE entre Barcelona-Antequera Santa Ana y transbordo en autobús entre esta última y Granada. Para este viaje se pusieron en marcha dos servicios diarios desde Barcelona, con un tiempo de viaje desde 7 h. 40', y desde Valencia mediante AVE Valencia-Antequera Santa Ana y transbordo en autobús hasta Granada.

Una vez finalicen las obras y se conozcan las características definitivas de la citada infraestructura, RENFE decidirá la oferta comercial que estime más adecuada.

Madrid, 04 de marzo de 2019